RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA — SUBASTA INVERSA NUMERO SUB-095-2025, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE MAQUINARIA, MATERIALES E INSUMOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA AGRO-PRODUCTIVA DE LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

OBSERVACIÓN 1. PRESENTADA POR INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS.

Nos permitimos presentar la siguiente observación al criterio de experiencia específica contenido en el pliego de condiciones, el cual exige contratos con un objeto similar a la "compra de equipos de uso agrícola y/o agropecuario".

Consideramos que esta restricción limita de manera injustificada la participación de proponentes con capacidad técnica y experiencia acreditada en la comercialización, instalación y puesta en marcha de maquinaria industrial, en particular aquella que comparte características funcionales y técnicas con los equipos requeridos en esta convocatoria.

De acuerdo con el listado de equipos incluidos en el objeto contractual —como peladora industrial, tanque de lavado a presión, despulpadora de frutas, clasificadora por tamaño, bomba centrífuga, tapadora eléctrica manual, báscula de 300 kg y banda transportadora de rodillos—, es claro que se trata de maquinaria de procesamiento, pesaje, transporte y empaque industrial, cuyo uso trasciende el sector agrícola y se enmarca dentro del ámbito de la industria alimentaria, agroindustrial y de transformación de productos.

Por tanto, limitar la experiencia a contratos de compra de "equipos de uso agrícola y/o agropecuario" excluye de forma innecesaria a empresas que, aun no habiendo ejecutado contratos específicamente catalogados como "agrícolas", sí han suministrado e instalado equipos de naturaleza técnica y funcional equivalente.

Respueta. Revisada la observacion se acepta la misma, y en consecuencia se ajustara la misma mediante adenda.

Ibagué, 15 de agosto de 2025.

FERNANDO BORJA SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
Ordenador del Gasto

Proyectó: Juan José Ospina – Abogado contratista.